



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**N° 024-2025-MDSA/GM/OGA**

San Antonio, 03 de febrero del 2025

**VISTOS:**

El Informe N° 001-2025 MDSA/GM/OGA/OA-AC del 09 de enero de 2025, el Informe N° 081-2025-MDSA/GM/OGA/OA del 10 de enero de 2025, el Informe N° 021-2025-MDSA/GM/OGA del 14 de enero de 2025, y el Informe Legal N° 066-2025-MDSA/GM/OGAJ del 21 de enero de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/54.01, de fecha 28 de julio de 2021, se aprueba la Directiva N° 004-2021-EF/54.01, el cual en su numeral 44.2 del artículo 44° establece: "la OGA o quien haga de sus veces, mediante Resolución, constituye la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de Inventario. Dicha Comisión es la misma que se conforma para el inventario anual de bienes muebles patrimoniales u otros bienes, el cual puede contar con un equipo de verificadores, de considerarlo necesario";

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021, se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y con la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, se aprueba su modificatoria, cuyo numeral 31.1 del artículo 31° señala: "Es obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada dos (02) años, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año previo al de su presentación, siempre que se presente el inventario en el plazo establecido en la Directiva y que en el Acta de Conciliación de Inventario no se consignen diferencias en su conciliación patrimonio - contable";

Que, el numeral 32.1 del artículo 32° de la mencionada directiva establece: "La comisión de inventario es designada por la OGA mediante resolución y está constituida como mínimo, por los siguientes representantes: "a) Un representante de la OGA, b) Un representante de la oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, c) Un representante de la oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces";

Que, mediante Informe N° 081-2025-MDSA/GM/OGA/OA-AC de fecha 10 de enero de 2025, la Oficina de Abastecimientos, sobre la base del Informe N° 001-2025 MDSA/GM/OGA/OA-AC de fecha 09 de enero de 2025, emitido por Almacén Central, solicita la Conformación de Comisión de Inventario de Existencias Físicas Valoradas en el Almacén Central del Ejercicio 2024 de la Municipalidad Distrital de San Antonio para su aprobación mediante acto resolutive en merito a la Directiva N° 004-2021-EF/54.01.

Que, mediante Informe N° 021-2025-MDSA/GM/OGA de fecha 14 de enero de 2025, la Oficina General de administración, remite su propuesta para la Conformación de la Comisión de Inventario de Existencias Físicas Valoradas en el Almacén Central del Ejercicio 2024 de la Municipalidad Distrital de San Antonio;

Que, mediante Informe Legal N° 066-2025-MDSA/GM/OGAJ de fecha 21 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal afectos de constituir la Comisión de Inventario de Existencias Físicas Valoradas en el Almacén Central del Ejercicio 2024 de la Municipalidad Distrital de San Antonio;

Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario la conformación de la Comisión antes indicada, a fin de dar inicio al procedimiento de toma de Inventario de Existencias Físicas Valoradas en el Almacén Central del Ejercicio 2024 de la Municipalidad Distrital de San Antonio, y así, establecer la conformidad física valorizada con los valores contables de la Entidad;

Con el visto bueno de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, de la Coordinación de Contabilidad y de la Coordinación de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **CONFORMAR** la Comisión de Inventario de Existencias Físicas Valoradas en el Almacén Central del Ejercicio 2024 de la Municipalidad Distrital de San Antonio, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

COMISIÓN DE INVENTARIO EXISTENCIAS FÍSICAS VALORADAS EN EL ALMACÉN CENTRAL		
ITEM	CARGO	REPRESENTANTE
01	Presidente	Jefe de la Oficina General de Administración
02	Primer miembro	Jefe de la Oficina de Contabilidad
03	Segundo miembro	Jefe de la Oficina de abastecimiento
04	Tercer miembro	Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información

**Artículo 2º. - OTORGAR**, a la Comisión de Inventario de Existencias Físicas Valoradas en el Almacén Central del Ejercicio 2024 conformada por la presente Resolución, un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir de su designación, con la finalidad que proceda a instalarse y presentar el Plan de Inventario, el mismo que será aprobado por la Unidad de Administración.

**Artículo 3º. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, al Órgano de Control Institucional, a la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, a la Coordinación de Contabilidad y a los miembros de la Comisión de Inventario de Existencias Físicas Valoradas en el Almacén Central, conformada por la presente Resolución.

**Artículo 4º. - DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN ANTONIO

CPC. JESÚS G. SOSA FLORES  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

c.c.  
Gerencia Municipal (1)  
Oficina General de Asesoría Jurídica (1)  
Oficina de Contabilidad (01)  
Oficina de Abastecimientos. (01)  
Oficina de Tecnología de la Información. (01)  
Oficina de Almacén (01)